



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 90, fecha: lunes, 13 de Mayo de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YELAMOS DE ARRIBA

### MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL

**1222**

Aprobada inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS MEDIDAS DE CONTROL, DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN LOS ENCIERRO DE RESES BRAVAS POR EL CAMPO Y RECINTO URBANO DE YELAMOS DE ARRIBA, por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de Abril de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas .

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://yelamosdearriba.sedelectronica.es> )

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Yélamos de Arriba, a 09 de Mayo de 2019. Fdo.: Octavio Fernández Prieto,



Alcalde